Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 12**

MEDIOLANUM CRECIMIENTO, FI

CLASE S-B

(Anteriormente denominado: FIBANC CRECIMIENTO, FI)

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 17/12/1968 **Fecha registro en la CNMV:** 16/05/1986
Gestora: MEDIOLANUM GESTION, S.G.I.I.C., S.A. **Grupo Gestora:** MEDIOLANUM

Subgestora: TREA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.
Depositario: BANCO MEDIOLANUM, S.A. **Grupo Depositario:** MEDIOLANUM

Auditor: DELOITTE, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: 4 en una escala del 1 al 7.
Categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL.
Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 5 años.
Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:
La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 80% DOW JONES STOXX 600 y 20% MSCI WORLD EQUITY para la renta variable y 75% BLOOMBERG EUR INVESTMENT GRADE HIGH YIELD CORPORATE COMPOSITE BOND INDEX y 25% BofA MERRILL LYNCH SPANISH GOVERNMENT BILL INDEX para la renta fija.
El fondo invertirá principalmente en acciones de países europeos, siendo su universo posible de inversión global. La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades de fuera del área euro más la exposición a riesgo divisa podrá superar el 30% del fondo. La exposición del fondo a países emergentes podrá ser de hasta un 30%. La exposición a renta variable será de entre el 30% y el 75%. El resto se invertirá en renta fija pública y privada, así como en depósitos en entidades de crédito y en instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos.

En cuanto a la calidad crediticia de los activos de renta fija, el fondo podrá tener hasta un 40% del patrimonio en bonos con rating inferior al del Reino de España o Investment Grade o sin rating.

El fondo podrá invertir hasta un 10% en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas y no armonizadas, pertenecientes o no al grupo de la gestora.

La exposición máxima al riesgo de mercado mediante instrumentos derivados es el importe del patrimonio neto.
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.
Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta y por el apalancamiento que conllevan.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, así como de inversión en países emergentes.

Información complementaria sobre las inversiones:
El Índice Dow Jones STOXX 600 (SXXP índex) está compuesto por 600 compañías representando a empresas de pequeña, mediana y gran capitalización de 18 países europeos: Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Suecia, Suiza y Reino Unido.

El índice MSCI World Equity (MXWO índex) es un índice bursátil que engloba a más de 1.600 empresas de las 24 economías más desarrolladas del mundo. Actualmente, el país que mayor número de compañías aporta al índice es Estados Unidos, de donde proceden 591, Japón con 342, Reino Unido con 106 y Canadá con 99. En el caso de España, hay 28 compañías que forman parte del índice. Asimismo, este índice sirve como subyacente para determinar la evolución de otros productos de inversión y ahorro (depósitos, fondos, planes de pensiones, etc.).

El índice Bloomberg EUR Investment Grade High Yield Corporate Bond (BEUIGHY index) es un indice de renta fija calculado por Bloomberg, con 2.225 bonos denominados en euros, investmente grade y high yield, de cupon fijo, corporativos y financieros, de países desarrollados y emergentes emitidos en el mercado de bonos europeo.

El BofA (Bank of America) Merrill Lynch Spanish Government Bill Index (G0EB index) es un índice representativo de la deuda pública española, denominada en euros, cuyo plazo de vencimiento debe estar entre un mes y un año.

La utilidad de los índices es la de ilustrar al partícipe acerca del riesgo potencial de su inversión en el fondo por ser unos índices representativos del comportamiento de los valores o mercados en los que invierte el fondo. Sin embargo, la rentabilidad del fondo no estará determinada por la revalorización de los índices, siendo el objetivo de gestión, únicamente, pretender superar la rentabilidad de los mismos.

No obstante, la Gestora, respetando la política de inversión descrita, podrá variar los índices y/o la ponderación de los mismos, atendiendo a las condiciones de mercado o a cambios en los criterios de inversión, eligiendo siempre índices representativos de los mercados a los que se refiere la política de inversión, lo que se comunicará a los partícipes en los informes periódicos que se remitan.

Los activos de renta fija y renta variable en los que invierta el fondo estarán cotizados en mercados organizados con protección y reglas de transparencia y funcionamiento similares a los radicados en territorio español, o que esté solicitada su admisión a negociación siempre que el plazo inicial para cumplir dicho compromiso sea inferior a un año.

Los depósitos en los que invierta el fondo serán a la vista o podrán hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 12 meses y se realizarán en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado miembro de la Unión Europea o en cualquier Estado miembro de la OCDE sujeto a supervisión prudencial. En cuanto a los instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado o sistema organizado, estos serán líquidos y tendrán un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento.

Los ratings de solvencia utilizados para la renta fija son los otorgados por S&P, o equivalentes otorgados por otras agencias. La Gestora no invertirá en aquellas emisiones que a su juicio tengan una calidad crediticia inferior a la indicada, eventualmente, por las agencias. En caso de que las emisiones de renta fija no tuvieran un rating asignado, se atenderá al rating del emisor.

La única técnica que utilizará el fondo como gestión eficiente de la cartera será la inversión en repos, es decir, operaciones de adquisición temporal de deuda pública con pacto de recompra. El vencimiento de estas operaciones no será superior a 7 días. La finalidad de los repos será gestionar las necesidades de liquidez del fondo. El uso de esta técnica, en todo caso, se llevará a cabo en el mejor interés de la IIC. Esta operativa es económicamente adecuada para el fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste.

Las IIC no armonizadas en las que invierta el fondo estarán sometidas a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IIC españolas.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El fondo cumplirá con la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio.
El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.
Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:
Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.
Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:
- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE SUBGESTIÓN

Subgestora: TREA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.

Existe un contrato para la gestión de activos concertado con TREA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A., entidad radicada en ESPAÑA y sometida a supervisión prudencial por parte de la autoridad competente.
La Sociedad Gestora del fondo de inversión que ha suscrito dicho contrato se hace responsable, en cualquier caso, del cumplimiento de la legalidad vigente y de los deberes que de ella se deriven respecto al fondo, sus partícipes y las Autoridades Administrativas españolas, respondiendo de los incumplimientos que pudieran derivarse de la actuación de TREA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.
Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.
Lugar de publicación del valor liquidativo: la página web www.bancomediolanum.es y el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 13:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 3 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 5 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 3 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.
El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES
CLASE S-A
CLASE L-A
CLASE L-B
CLASE S-B
CLASE E-A
CLASE E-B

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN
CLASE S-B
Fecha de registro de la participación: 16/01/2015

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.
Participación de reparto El fondo tiene previsto abonar semestralmente, en concepto de dividendo, un importe variable sometido a la retención legalmente vigente. El derecho al cobro del dividendo lo devengarán los partícipes que lo sean los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. El pago del dividendo se hará efectivo en la cuenta corriente del partícipe, como máximo, el tercer día hábil posterior a cualquiera de las dos fechas antes señaladas.

El fondo abonará por cada participación la diferencia, neta de retención, entre el valor liquidativo que tuviera esta clase de participación el día 30 de junio y el que tuviera el día 31 de diciembre anterior, y entre el valor que tuviera el día 31 de diciembre y el día 30 de junio anterior.

El día del reparto del dividendo se producirá una disminución equivalente en el valor liquidativo de la clase de participación. El importe abonado al partícipe podrá ser diferente en cada una de las fechas de reparto del dividendo. Si el valor liquidativo del día del reparto del dividendo fuera igual o inferior al valor liquidativo del día del reparto de dividendo inmediatamente anterior, no se repartirá dividendo.
Los beneficios distribuidos estarán sometidos a retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.
Inversión mínima inicial: 50 euros para la primera aportación y 50 euros para aportaciones adicionales.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.
La dirección de Internet a través de la cual se ofrecen los servicios de suscripción y reembolso de participaciones es www.bancomediolanum.es.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			

Aplicada directamente al fondo	2%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	
Suscripción	1,5%	Importe suscrito	De 0 a 24.999 euros
Suscripción	1,25%	Importe suscrito	De 25.000 a 74.999 euros
	1%	Importe suscrito	De 75.000 a 149.999 euros
	0,75%	Importe suscrito	De 150.000 a 249.999 euros
Suscripción	0,25%	Importe suscrito	De 250.000 euros en adelante

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV y auditoría.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA PARTICIPACIÓN

El impacto económico que la comisión de suscripción pueda tener sobre el total de la inversión, dependerá tanto del importe suscrito como del tiempo de permanencia en el fondo. En el folleto se detallan todos los tramos de inversión así como las comisiones aplicadas.
Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes, no superarán el 2.25% sobre patrimonio, en el supuesto de la comisión de gestion. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y de reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

MEDIOLANUM GESTIÓN, SGIIC, S.A. podrá establecer acuerdos de devolución de comisiones cobradas con aquellos partícipes que sean Inversores Institucionales y tengan la clasificación de Contrapartes Elegibles según la definición establecida en la LMV.

La forma de determinar el tramo del escalado de la comisión de suscripción tendrá en cuenta la totalidad del importe neto suscrito por el partícipe desde su primera aportación. Sin embargo, dicha forma de calcular las comisiones de suscripción sólo se aplicará en caso de que todas las aportaciones se efectúen a una misma Clase S o L.

Al traspaso entre las Clases S del fondo y las Clases S de los fondos MEDIOLANUM no se le aplicará comisiones de suscripción y al traspaso de las Clases S del fondo a las Clases L de los fondos MEDIOLANUM se le aplicará sólo el 50% de dicha comisión.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

	COMISIONES					
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos.	%	%	%	
CLASE S-A	2%		0,2%	(*)		Consultar folleto
CLASE L-A	1,4%		0,2%	(*)		Consultar folleto
CLASE L-B	1,4%		0,2%	(*)		Consultar folleto
CLASE S-B	2%		0,2%	(*)		Consultar folleto
CLASE E-A	0,75%		0,2%			Consultar folleto
CLASE E-B	0,75%		0,2%			Consultar folleto

(*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el folleto informativo de la clase correspondiente en el apartado de comisiones y gastos

Aclaraciones adicionales de la clase CLASE L-A al cuadro comparativo: Las Clases L tienen una comisión de gestión inferior a las Clases S y aplican una comisión de suscripción variable en función de la cantidad invertida, debiendo observarse que el partícipe que opte por la inversión según el primer tramo del escalado, se verá beneficiado de las mejores condiciones económicas de las Clases L respecto de las de las Clases S siempre y cuando permanezca en el fondo la totalidad del plazo indicativo de la inversión.

Aclaraciones adicionales de la clase CLASE L-B al cuadro comparativo: Las Clases L tienen una comisión de gestión inferior a las Clases S y aplican una comisión de suscripción variable en función de la cantidad invertida, debiendo observarse que el partícipe que opte por la inversión según el primer tramo del escalado, se verá beneficiado de las mejores condiciones económicas de las Clases L respecto de las de las Clases S siempre y cuando permanezca en el fondo la totalidad del plazo indicativo de la inversión.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 40% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO. POLÍTICA REMUNERATIVA DE MEDIOLANUM GESTIÓN, SGIIC, S.A.

La Sociedad Gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46.bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web www.bancomediolanum.es y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46.bis.1 de la IIC.

FUNCIONES DEL DEPOSITARIO Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de registro de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) la liquidación de las suscripciones y los reembolsos de participaciones, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

La Entidad Depositaria ha establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web del depositario.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 01/07/1965

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 2 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: C./ ENTENÇA Nº 321 en BARCELONA, provincia de BARCELONA, código postal 08029

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.506.170,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	BANCO MEDIOLANUM, S.A.

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha nombramiento**
PRESIDENTE	JOAN CUNILL ROTA		01/03/2009
CONSEJERO	SADURNÍ ANFOSSO BORRELL		20/12/2007
CONSEJERO	JOSEP SOLER ALBERTI		20/12/2007
SECRETARIO NO CONSEJERO	MARIA LUISA GARRIDO MIRO	MARIA LUISA GARRIDO MIRO	02/04/2001

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los Registros de la CNMV, JOSEP SOLER ALBERTI ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.
La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.
No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 06/06/1990 y número 5 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: AV. DIAGONAL N.668-670 en BARCELONA, código postal 8034
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
MEDIOLANUM ACTIVO, FI	FI
MEDIOLANUM ALPHA PLUS, FI	FI
MEDIOLANUM ESPAÑA R.V., FI	FI
MEDIOLANUM EUROPA R.V., FI	FI
MEDIOLANUM EXCELLENT, FI	FI
MEDIOLANUM FONDCUENTA, FI	FI
MEDIOLANUM MERCADOS EMERGENTES, FI	FI
MEDIOLANUM PREMIER, FI	FI
MEDIOLANUM REAL ESTATE GLOBAL, FI	FI
MEDIOLANUM RENTA, FI	FI
MEDIOLANUM SMALL & MID CAPS ESPAÑA, FI	FI
ARAGONYFAS, SICAV, S.A.	SICAV
DENARIO INVERSIONES 2001, SICAV S.A.	SICAV
DON CURRO INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
GLOBAL FINANCIAL INCOME, SICAV, S.A.	SICAV
INBARSAVE, SICAV, S.A.	SICAV
MIX-GLOBAL INVERSIONS, SICAV, S.A.	SICAV
MORCOTE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
OLIVARDA, SICAV S.A.	SICAV
RCSCCH 1604, SICAV S.A.	SICAV

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.